

ACTA DE INICIO CONTRATO LABORAL COLECTIVO NRO. 002-2023

CONTRATANTE	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS
NIT	901.249.947-8
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"
NIT	900.452.778-5
OBJETO	EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONEXOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, CONFORME A LA OFERTA Y A LA DEMANDA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y RACIONALIDAD.
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2023

El día primero (01) del mes enero de 2023, los señores: **JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA**, con Cédula de Ciudadanía No. **98.464.953** actuando en calidad de representante legal de **LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS** con NIT. **901.249.947-8** y **FLOR ALBA RESTREPO BALVIN**, con Cedula de Ciudadanía **42.781.592**, actuando en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERA, CONTABLE Y DE LA SALUD - ASCOLSA**, con Nit **900.452.778 - 5**, damos inicio al contrato Laboral Colectivo No. 002-2023.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En los términos del Manual de contratación, el Director de **LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS** designa al doctor **JESÚS ALCIDES OSORIO MAZO** en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero como supervisor en el área administrativa del presente contrato de la referencia; quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 1474 de 2011; verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y realizando los informes pertinentes como soporte de los pagos que deba realizarse al contratista, una vez se cumpla con los requisitos allí estipulados.

Conforme a lo previsto en el contrato, se suscribe la presente acta inicio, sin perjuicio de que el contratista presente dentro del término tres (3) días hábiles siguientes la correspondiente garantía para su aprobación, so pena de aplicar las sanciones previstas en el contrato, particularmente las relativas a la obligación de indemnidad a favor de la Corporación.

Fijar como fecha de inicio el primer (01) día del mes de enero de 2023.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella.

Por el Hospital,

Por la Agremiación Sindical,



JESÚS ALCIDES OSORIO MAZO
Supervisor



FLOR ALBA RESTREPO BALBÍN
R/L: Ascolsa.

Revisó: Carlos Calle Posada
Asesor Jurídico.